



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Sala Administrativa*

RESOLUCION No. 03 DE 2013 (Agosto 1º)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante el artículo 3º del Acuerdo No. PSAA13-9963 del 31 de julio de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se creó con carácter transitorio, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2013, un (1) cargo de Asistente Administrativo Grado 8 para este Despacho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del citado Acuerdo No. PSAA13-9963 del 31 de julio de 2013, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, según Oficio No. DESAJN13-2831 del 1 de agosto de 2013 suscrito por la Directora Ejecutiva Seccional.

Consultado los archivos de la Sala Administrativa Seccional, se pudo verificar la inexistencia de registro de elegible vigente para el cargo de Asistente Administrativo Grado 8.

Que se hace necesario proveer provisionalmente el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad al señor **JORGE ANDRÉS BARRERA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.185.794 de Florencia, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Planta de Personal de este Despacho, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGÜE
Magistrado